

"CASO VEGA GONZÁLEZ Y OTROS VERSUS CHILE"

Presidente Boric es denunciado ante la Corte IDH por incumplir fallo en caso de DD.HH.

La problemática inicia cuando familias de víctimas denunciaron que la Corte Suprema redujo penas de los condenados en estos 14 casos. Pese a que dicha sentencia tenía como plazo máximo el pasado mes de septiembre de 2025, hasta el momento aún no se realiza.



Los abogados de las víctimas acusan que el presidente Gabriel Boric no participaría de la ceremonia en que se reconociera lo ocurrido.

EFE

BIOBIO

Chile

La abogada Karinna Fernández, en representación de víctimas del "caso Vega González y Otros versus Chile", presentó un requerimiento contra el gobierno del presidente Gabriel Boric —por incumplimiento a un fallo previo— ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH).

La problemática inicia cuando familias de víctimas denunciaron que la Corte Suprema redujo penas de los condenados en estos 14 casos. En ese contexto, la Corte IDH ordenó al Estado corregir dichas penas, pero eso no fue lo único: El Ejecutivo debía organizar una ceremonia en la que se reconociera lo ocurrido.

Pese a que dicha sentencia tenía como plazo máximo el pasado mes de septiembre de 2025, hasta el momento aún no se realiza. Ahora, en el requerimiento presentado por la abogada Fernández, incluso se acusa una negativa por parte del Presidente

para participar en dicha instancia. "Comunico formalmente la negativa de S.E. el Presidente de la República a participar en el acto público de reconocimiento de responsabilidad internacional ordenado en el Punto Resolutivo 13 de la Sentencia del caso Vega González y otros Vs. Chile", se lee en el documento.

Agregando que, como respuesta a eso, "el Estado sugiere que el acto se desarrolle únicamente con autoridades ministeriales y en dependencias de la Cancillería, y reconoce expresamente que el plazo para dicho cumplimiento venció en septiembre de 2025".

En virtud de lo anterior, solicitaron a la Corte que formalmente "declare el incumplimiento del Punto Resolutivo 13, toda vez que la propuesta estatal no satisface los criterios de solemnidad, jerarquía y oportunidad exigidos por la Sentencia".

INCUMPLIMIENTO DEL PUNTO RESOLUTIVO 13 Y DEL ESTÁNDAR INTERNACIONAL

A juicio de la abogada experta en Derechos Humanos, se lee en el documento, la negativa del jefe de Estado, "comunicada a escasos días del término de su mandato, constituye un incumplimiento flagrante de la modalidad y solemnidad requeridas para un caso de esta magnitud".

Consultada al respecto, Fernández lamentó "la negativa del Presidente a participar de un acto y también lamentamos ver cómo la agenda sí ha estado dedicada a recibir honores por parte de Carabineros, y también a otorgar honores a generales de las distintas Fuerzas Armadas y de Orden".

Esto, comentó, "cuando uno es-

peraría que los cierres de estos procesos efectivamente sean prioritarios respecto de sentencias que se dictaron en su gobierno y audiencias que tuvimos en contra también de este gobierno en sede internacional".

Concluyendo "llama la atención que la mayor autoridad justamente sea quien incumpla estas obligaciones y genere obstáculos que nos parecen difíciles de explicar, pero nosotros esperamos ahora que la Corte Interamericana declare efectivamente el incumplimiento por parte de este gobierno y esta Presidencia (...) Nosotros siempre solicitamos coherencia con lo que en otros casos había desarrollado este mismo gobierno, que estuviera el Presidente, que fuera en La Moneda el acto de disculpas públicas como parte de la responsabilidad internacional del Estado".